



CARABINEROS DE CHILE
ZONA CARABINEROS SANTIAGO OESTE
PREFECTURA CENTRAL SUR

3	2	0	4	0	1	0	3	0	0	0	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

AUTORIZACION

En Santiago, a 29 días del mes de Febrero del año 2016, el Prefecto de la Prefectura de Carabineros Central Sur, que suscribe:

AUTORIZA RENOVACIÓN, al Sr. **LUIS ALBERTO MIRANDA ANDRADE**, RUN. N° 10.641.933-7, con domicilio en Avda. Manuel Antonio Matta N° 1226, Comuna de Santiago, para que desarrolle la actividad como:

➤ **ASESOR DE SEGURIDAD**, "En materias inherentes a Seguridad Privada".

Lo anterior por haber dado cumplimiento a la normativa vigente sobre el particular (Ley N° 19.329 del 05.09.994, que modificó el D.L. N° 3.607 del año 1981).

El presente documento tiene vigencia hasta el día **TREINTA DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, debiendo solicitar su renovación con **30 DIAS DE ANTELACION**.

El no renovar la presente Autorización, dará origen a su **ELIMINACIÓN INMEDIATA DE LOS KARDEX FISICOS Y COMPUTACIONALES**, de la Oficina de Seguridad Privada y Departamento O.S. 10, respectivamente de lo contrario el solicitante deberá acompañar nuevamente la totalidad de los antecedentes para cada especialidad.


JOSE MIGUEL RIQUELME HERRERA
Coronel de Carabineros
PREFECTO

Antec. /
fati

DISTRIBUCION:

- 1.- Peticionada
- 2.- Of. Seg. Priv.
- 3.- Carpeta
- 4.- Depto. OS.10